



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0050331/2015

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Luis Ignacio García** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto simple interino que desempeña en esta Facultad, desde el 26 de Octubre al 17 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de un viaje por razones académicas al Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de Madrid, España;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. García se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple interino en la cátedra "Estética y Crítica Literaria Moderna", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **LUIS IGNACIO GARCÍA**, legajo 39352, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple interino de la cátedra "Estética y Crítica Literaria", de la Escuela de Letras, desde el 26 de Octubre y hasta el 17 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 NOV 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1601
m.s.

Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES